



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 909 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.**

REQUINOA, 21 de marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 670 de fecha 21 de marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicitar a usted autorizar Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 60.000 para PASAJES TRASLADO Coordinador de Intermediación laboral del Programa Más Capaz, para realizar actividades propias de sus funciones. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 328 de fecha 17.03.2016 emitido por la directora de Administración y Finanzas.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Resolución Exenta N° 1134 de fecha 25.08.2015 del Servicio Nacional de Capacitación y empleo SENCE que aprueba "Convenio para el traspaso de recursos para el desarrollo del componente de intermediación laboral del programa Más Capaz 2015" suscrito entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 60.000 para PASAJES TRASLADO Coordinador de Intermediación laboral del Programa Más Capaz, relativo a las actividades propias de sus funciones : contacto con empresas, solicitudes de prácticas, traslados a SENCE, supervisión de prácticas y colocaciones y otros dentro y fuera de la comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 60.000 a nombre de la de la encargada comunal de emergencia Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.103 FONDO PROGRAMA MAS CAPAZ GASTOS OPERACIONALES (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)